



RESOLUCION-CS-N° 057/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAR 1995

Expte. N° 446/83.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 681/94, solicita aprobación y puesta en vigencia, a partir del Período Lectivo 1995, el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Ciencias Biológicas; y,

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica, en Nota N° 031/95, de fecha 24 de Febrero de 1995, informa que analizada la propuesta de Plan de Estudios, obrante a fs. 113/128, observa que la misma no cumple con los requisitos establecido por Resolución C.S. N° 249/85, enumerando los ítems faltantes.

Que la Comisión de Plan de Estudios de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales eleva, a fs. 145/161, el texto del referido plan de estudios, con las modificaciones observadas, dando así cumplimiento a lo establecido por Resolución C.S. N° 249/85.

Que corresponde a este Cuerpo aprobar o desaprobar los planes de estudios, según lo establece expresamente el inc. e) del Artículo 98 de los Estatutos de la Universidad.

POR ELLO:

Y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 027/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 9 de Marzo de 1995)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia, a partir del Período Lectivo 1995, el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 446/83.-

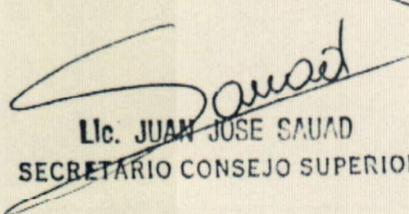
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-




JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Llc. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 057/95



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ANEXO I de la Resolución CS N° 057/95
Expte. N° 446/83.-

PLAN DE ESTUDIOS 1.995

CARRERA: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

INTRODUCCION

Entendemos que la estructuración curricular debe contemplar tanto los conocimientos a transmitirse como el tipo de práctica que se ha de proponer al estudiante, dado que la influencia educativa se concreta no solo a través del conocimiento científico que se asimila sino también a través de los comportamientos que se han legitimado.

En concordancia con este supuesto y atendiendo a los objetivos generales que se proponen, este plan se estructura sobre dos ejes: Contenidos (enseñanza de carácter informativo) y Metodología (enseñanza de formas de pensamiento y de saber hacer fundamentales).

I. OBJETIVOS

- * Facilitar la adquisición de una competencia científica, epistemológica y pedagógica, que habilite a los estudiantes tanto para obtener conocimientos como para transmitirlos y aplicarlos.
- * Impulsar la actividad independiente de los estudiantes de modo que sean capaces, por sí mismos, de actualizar sus conocimientos y solucionar los problemas emanados de la práctica.
- * Fortalecer una reflexión actualizada sobre la práctica educativa que posibilite una mayor solidez teórica en la reconsideración racional del modo como dicha práctica se experimenta y entiende.
- * Estimular en los estudiantes actitudes de participación - ejercicio de derechos, asunción de responsabilidades - de modo que puedan ir construyendo el saber consustancial a una práctica educativa democrática.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

* Posibilitar la articulación permanente de la reflexión y la experiencia, con vistas a facilitar al estudiante no solo el acceso a la información sino la asunción de una posición ética frente al conocimiento.

Después de MATERIAS...
II. CONTENIDOS

Los contenidos seleccionados se organizan en dos áreas: la de Formación Biológica y la de Formación Docente.

Area de Formación Biológica: su objeto es aportar al estudiante el conocimiento teórico y metodológico propio de las Ciencias Biológicas, disciplinando el pensamiento estudiantil en la lógica de los "sistemas abiertos".

En lo que hace a la organización académica, se prevén Cursos, Talleres, y Prácticas de Campo y/o Laboratorio:

- Los Cursos abordarán el sector del conocimiento propio de las diferentes disciplinas, conforme a los contenidos mínimos estipulados en la currícula.

- Los Talleres se entienden como espacios de entrenamiento en los que el estudiante construye la experiencia de trabajo científico independiente. En ellos se propicia la apertura curricular hacia temas optativos para atender a distintas demandas sociales y a diferentes intereses intelectuales de los estudiantes. Los problemas que se aborden en los Talleres - sea para resolverlos, sea para descubrirlos y plantearlos científicamente - propician la integración del aparato conceptual que la organización disciplinaria ha fragmentado. La propuesta de estos Talleres será elevada por los Profesores del área a la Dirección de Escuela, al final de cada año.

- Prácticas de campo y / o laboratorio: se trata de prácticas que intentan mantener al estudiante en contacto con el universo de observables propio de las Ciencias Biológicas, favoreciendo la articulación de teoría y empírica, y que por sus características no pueden ser llevadas a cabo en los trabajos prácticos ordinarios. La propuesta de estas Prácticas será elevada al final de cada año a la Dirección de Escuela, por una disciplina o en forma multidisciplinaria



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Área de Formación Docente: su objetivo es proporcionar información actualizada sobre la práctica educativa, entrenando al estudiante en un pensamiento que articule permanentemente las variables socio-políticas y psico-didácticas intervinientes en los procesos educativos.

El diseño curricular para la formación docente contempla la organización de Módulos y Talleres.

- Los Módulos son pensados como dispositivos que articulan contenidos propios de distintas disciplinas sociales en torno a un núcleo temático que, de este modo, es abordado multidisciplinariamente. Permiten la reagrupación de profesores de dos o más especialidades para la enseñanza de los conocimientos obligatorios.

- Los Talleres, de modo similar a lo explicitado para el área de formación biológica, propician la flexibilización curricular. En ellos los estudiantes se entrenarán en el abordaje científico independiente de problemas teóricos o prácticos relacionados con la información trabajada en los Módulos. Según los problemas que se aborden, podrán participar de los Talleres - además de los docentes que intervengan en los Módulos con los que aquellos se relacionen - otros docentes, tanto del área de formación docente como de la de formación biológica.

La organización curricular propuesta - sustitución de materias por Módulos - intenta una real transformación de los contenidos de la enseñanza. Los Módulos permitirían agilizar la transmisión de los conocimientos fundamentales (según los objetivos del plan y el estado de avance de la ciencia) evitando el enciclopedismo. Cabe acotar que el esfuerzo para rebasar las tradicionales fronteras entre las disciplinas, no se hará en detrimento de la identidad y la especificidad de las enseñanzas sino que, por el contrario, hará aparecer la particularidad y a la vez la complementariedad de los distintos enfoques. Los resultados que se obtengan podrán decidir - o no - el posterior traslado de la organización modular al área de formación biológica.

Después de DISTRIB...
III. METODOLOGIA

En la medida en que esta propuesta de estudio aspira a



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

"armar" a los estudiantes con los métodos para profundizar, actualizar, complementar individualmente los conocimientos y para aplicar los postulados teóricos en la solución de tareas prácticas, se estima que los docentes deberían:

- Utilizar ampliamente la enseñanza problémica, método didáctico destinado a procurar la asimilación de la lógica del pensamiento científico. Tanto en las conferencias como en la propuesta de experiencias de trabajo individual, la enseñanza problémica estimula:

- 1 - la identificación de la situación problemática
- 2 - el descubrimiento de contradicciones
- 3 - la formulación de hipótesis
- 4 - la búsqueda y análisis de datos
- 5 - la elección y formulación de la solución

Se entiende que esta metodología obliga al estudiante a observar el movimiento dialéctico del pensamiento en la construcción del conocimiento, e incita el razonamiento activo independiente.

- Transmitir sistemáticamente un conjunto de técnicas propias del trabajo científico necesarias para el desempeño de las áreas de formación tales como : uso de abreviaturas, de bancos de datos, de preparación de manuscritos, de investigación documental, uso de instrumentos , lectura de tablas de números y gráficos, creación de índices y claves, etc.

Por otra parte, este plan aspira a formar profesionales capaces de utilizar estratégicamente el conocimiento, poniéndolo al servicio de la opción social que realicen. En esa medida, es indispensable la reflexión sobre las vinculaciones Ciencia-Sociedad que incluye teorizar sobre las bases éticas de la práctica científica. En este sentido los docentes deberían:

- mostrar la necesaria complementariedad de saberes: referidos al ámbito natural y al social, propios del sentido común y pertinentes a la ciencia.

- poner de manifiesto la relatividad del conocimiento científico.

- contemplar diversas posibilidades de aplicación del conocimiento desde distintas perspectivas éticas.

Se entiende que la introducción de metodología similar en



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

todas las cátedras posibilitará la habituación del estudiante en una modalidad de trabajo científico independiente, dentro de los márgenes de una dinámica democrática.

Criterios y formas de evaluación

El Plan privilegia una evaluación que no solo atienda a los productos - calidad y pertinencia de los resultados- sino también a los procesos de enseñanza-aprendizaje: que aquilate los progresos o las quiebras y consecuentemente permita rectificar o ratificar las maneras de enseñar-aprender. De modo que evaluar implicaría:

- conducir a los estudiantes a trabajar sobre sus propios errores, aprovechando la informatividad que ellos proveen
- valorar el manejo que hacen de la información: el modo en que enfocan los temas, las articulaciones que establecen, las preguntas que son capaces de formular y las respuestas que pueden dar desde las articulaciones establecidas, la capacidad para encontrar hilos conductores de una problemática. En otras palabras, desterrar la repetición mecánica
- valorar logros y obstáculos del propio desempeño docente.

La forma delineada implica que la evaluación del nivel alcanzado no deberá basarse en un examen denso y aleatorio, sino que deberá asociar el control continuo con un examen final dirigido a evaluar el sentido crítico y el sentido práctico.

Este plan de estudios deja a criterio de las cátedras la posibilidad de organizar el trabajo interno con vistas a la promoción de los alumnos sin examen final. En este caso, si los estudiantes ponen de manifiesto durante el cursado, haber alcanzado determinadas exigencias acordadas entre las cátedras y la Escuela de Biología, podrán PROMOCIONARSE. Caso contrario, revisten la condición de REGULAR o LIBRE y deben rendir examen final ordinario.

Los talleres sobre temas biológicos se considerarán aprobados con la presentación de un informe individual sobre los puntos abordados. Para obtener el aval de aprobación de los talleres I, II y IV (área de formación docente), los estudiantes serán evaluados conforme a la calidad del trabajo



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

independiente, estimable a partir del cumplimiento de las tareas asignadas, del volumen y la pertinencia del material aportado, etc. Por su parte el taller III se aprobará cuando el estudiante presente un proyecto de investigación individual y lo defienda.

Las prácticas de campo y/o laboratorio se considerarán cumplimentadas cuando el alumno reúna 8 (ocho) créditos. La Escuela asignará los Créditos pertinentes de acuerdo a las actividades planificadas, que pueden responder a los siguientes modelos:

Modelo I:

- observación
- recolección de material
- conservación
- informe de actividades

Modelo II:

- observación
- registro de datos
- procesamiento de datos
- análisis de resultados
- informe y conclusiones

Respecto a la Práctica docente, se considerará aprobada cuando el estudiante haya conducido satisfactoriamente un mínimo de 18 (dieciocho) clases en distintos niveles del Sistema Educativo. Si el alumno acredita experiencia docente, el profesor responsable - al observar su desempeño - podrá reducir ese número.

ANTES PASAR
CONTENIDO

MATERIAS Y TALLERES DEL AREA DE FORMACION BIOLÓGICA

- 1 - Introducción a la Biología
- 2 - Matemática I
- 3 - Química general
- 4 - Botánica General
- 5 - Matemática II
- 6 - Química Orgánica
- 7 - Zoología General
- 8 - Química Biológica
- 9 - Física Biológica
- 10 - Fisiología Vegetal
- 11 - Cálculo Estadístico
- 12 - Fisiología Animal
- 13 - Microbiología
- 14 - Ecología



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

- 15 - Genética
- 16 - Evolución
- 17 - Biología Sanitaria

* 2 Talleres de Temática Biológica

MODULOS Y TALLERES DEL AREA DE FORMACION DOCENTE

Módulo I	Condicionantes Sociales de la Educación
Módulo II	La Práctica Educativa
Módulo III	El Aprendizaje
Módulo IV	Teoría y Metodología de la Ciencia
Módulo V	La Educación Formal
Taller I	La práctica docente (relacionado con Módulos I y II)
Taller II	El Fracaso escolar (relacionado con Módulos II y IV)
Taller III	Metodología de la Investigación Científica (relacionado con Módulo IV y Talleres de ambas áreas)
Taller IV	Planeamiento

Carga horaria: Las materias cuatrimestrales del área biológica tendrán una carga horaria de 10 (diez) horas semanales como máximo. Las anuales, 6 (seis) horas semanales como máximo; los Talleres, una duración mínima de 30 horas.

Los Módulos del área de formación docente tendrán una carga horaria de 4 (cuatro) horas semanales, los Talleres serán paralelos a la implementación de los Módulos, con dos horas semanales.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ANTES DE
METODOLOGIA

DISTRIBUCION DE MATERIAS - MODULOS Y TALLERES .

Primer Cuatrimestre

1 Introducción a la Biología
Matemática I

2 Química Orgánica
Zoología General
Módulos I y II
Taller I

3 Fisiología Vegetal
Cálculo Estadístico
Taller Biológico I

4 Ecología
Genética
Módulo V Taller IV

Segundo Cuatrimestre

Botánica General
Matemática II

Química General

Química Biológica
Física Biológica
Módulo III
Taller II

Fisiología Animal
Microbiología
Módulo IV Taller III

Evolución
Biología Sanitaria
Práctica Docente
Taller Biológico II



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ANTES DE
METODOLOGIA

DISTRIBUCION DE MATERIAS - MODULOS Y TALLERES

Primer Cuatrimestre

1 Introducción a la Biología
Matemática I

2 Química Orgánica
Zoología General
Módulos I y II
Taller I

3 Fisiología Vegetal
Cálculo Estadístico
Taller Biológico I

4 Ecología
Genética
Módulo V Taller IV

Segundo Cuatrimestre

Botánica General
Matemática II

Química General

Química Biológica
Física Biológica
Módulo III
Taller II

Fisiología Animal
Microbiología
Módulo IV Taller III

Evolución
Biología Sanitaria
Práctica Docente
Taller Biológico II



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Asignatura	Para cursar debe Regularizar	Para Rendir debe aprobar
Introd. a la Biología
Matemática I
Química General
Botánica General	Introd. a la Biología	Introd. a la Biología
Matemática II	Matemática I	Matemática I
Química Orgánica	Química General	Qca. General
Zoología Gral.	Introd. a la Biología	Introd. a la Biología
Química Biológica	Química Orgánica	Qca. Orgánica
Física Biológica	Matemática II Zoología General	Matemática II Zoología Gral.
Fisiología Vegetal	Botánica General Química Biológica	Botánica Gral. Qca. Biológica
Cálculo Estadístico	Matemática I	Matemática I
Fisiología Animal	Química Biológica Física Biológica	Qca. Biológica Fca. Biológica
Ecología	Cálculo Estadístico	Cálc. Estadíst.
Microbiología	Química Biológica	Qca Biológica
Genética	Química Biológica Cálculo Estadístico	Qca. Biológica Cálc. Estadíst.
Evolución	Genética	Genética



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Biología Sanitaria	Microbiología Ecología	Microbiología Ecología
Módulo I
Módulo II	Módulo I	Módulo I
Módulo III	Módulo II	Módulo II
Módulo IV	Módulo II	Módulo II
Módulo V	Módulo III	Módulo III

REGIMEN DE EQUIVALENCIAS

Introducción a la Biología	Biología General
Matemática I	Matemática
Química General	Química General e Inorgánica
Botánica General	Morfología Vegetal
Matemática II	Matemática
Química Orgánica	Química Orgánica
Zoología General	Morfología Animal
Química Biológica	Química Biológica
Física Biológica	Física Biológica
Fisiología Vegetal	Fisiología Vegetal
Fisiología Animal	Fisiología Animal
Cálculo Estadístico	Cálculo Estadístico
Ecología	Ecología y Biogeograf.
Microbiología	Microbiología



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Genética	Genética
Biología Sanitaria
Evolución
Módulos I y II Taller I	Introducción a la Educación
Módulo III Taller II	Psicología de la Educación
Módulo IV
Módulo V Taller III Práctica	Conducción del Aprendizaje y Práctica

CONTENIDOS MINIMOS

Area de Formación Biológica

Introducción a la Biología

Biología: Objeto y metodología de estudio. Características de los seres vivos. Disciplinas biológicas, su desarrollo histórico. Los niveles de organización de los Sistemas biológicos. Biología evolutiva y ambiental.

Matemática I:

Ecuaciones e inecuaciones. Relación y función. Función de una variable real. Matrices. Sistema de ecuaciones determinantes.

Vectores. Recta y plano. Curvas y superficies. Elementos de análisis combinatorio.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Química General:

Leyes y cantidades químicas. Estado gaseoso. Estructura atómica.

Propiedades periódicas. Uniones químicas. Estado líquido y sólido. Soluciones. Coloides. Termodinámica. Cinética química.

Equilibrio. Oxidorreducción. Oxígeno, hidrógeno, agua. Química de los metales y no metales de importancia desde el punto de vista biológico. Compuestos de coordinación. Radiactividad.

Botánica General:

El Reino Planta. Exomorfología y Morfología interna de Gimnospermae y Angiospermae. Relación forma - función. Los ciclos biológicos en Pteridofitas, Gimnospermae y Angiospermae. Caracteres generales para la diagnosis de las Divisiones vasculares y avasculares. Ciclos vitales.

Matemática II:

Límite. Cálculo infinitesimal. Derivadas y diferencial. Aplicaciones. Cálculo integral. Integrales indefinidas y definidas.

Aplicaciones. Ecuaciones diferenciales a variables separables.

Aplicaciones.

Química Orgánica:

Fundamentos de la Química de los compuestos del carbono. Estructura y propiedades físicas. Grupos funcionales. Relaciones entre grupos funcionales. Biomoléculas: glúcidos, lípidos, ácidos nucleicos y proteínas.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Zoología General:

La Zoología como indagación científica. El organismo como sistema. Continuidad animal. Los grandes grupos animales.: Clasificación. Identificación de caracteres diagnósticos. El animal y su ambiente.

Química Biológica:

Biomoléculas. Conformación, estructura y función de proteínas y enzimas. Bioenergética. Fuentes de energía. . Metabolismo de carbohidratos, lípidos y ácidos nucleicos. Metabolismo de proteínas y aminoácidos. Almacenamiento, transmisión y expresión de las moléculas informativas. Bioquímica de la interacción extraintracelular. Hormonas. Vitaminas.

Física Biológica:

Mecánica. Energía y metabolismo. Estructura y movimiento animal: locomoción aérea, terrestre y acuática. Física de los procesos fisiológicos: respiración, circulación. Sentidos e impulsos nerviosos. Óptica y visión animal.

Fisiología Vegetal:

Fisiología celular. Fotosíntesis. Pigmentos. Fases. Respiración. Nutrición mineral. Elementos esenciales y no esenciales. Balance hídrico. Absorción, transporte y transpiración. Fitohormonas. Crecimiento: vegetativo y reproductivo. Germinación y latencia. Adaptaciones fisiológicas.

Cálculo Estadístico:

Estadística descriptiva. Muestreo. Pruebas de comparación entre dos medias. Binomial y Poisson: aplicaciones en Biología. Pruebas de frecuencia. Correlación. Regresión simple y múltiple.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Fisiología Animal:

Membrana celular y mecanismos de transporte. Conducción y transmisión del impulso nervioso. Receptores. Neurofisiología motora e integrada. Sistema nervioso autónomo. Efectores. Sangre y medio interno. Corazón y circulación. Respiración. Fisiología gastrointestinal. Metabolismo y regulación de la temperatura. El riñón y los líquidos corporales. Endocrinología y reproducción.

Ecología:

Sistemas ecológicos. Factores y relaciones. Poblaciones. Modelos. Interacciones poblacionales. Comunidades. Estructura y funcionamiento. Conservación. Impacto.

Microbiología:

Nutrición. Cultivo. Crecimiento y muerte de microorganismos.

Procesos celulares de conversión de materia y energía. Eubacterias. Virus. Los microorganismos en la Biosfera. Los microorganismos como catalizadores industriales.

Genética:

Bases químicas y físicas de la herencia. Mendelismo. Determinación del sexo. Herencia ligada al sexo. Ligamiento y recombinación. Genética de virus y bacterias. Estructura, función y regulación génica. Mutaciones y reparaciones. Elementos de Ingeniería Genética. Herencia extracromosómica. Genética cuantitativa. Genética de poblaciones.

Biología Sanitaria:

El hombre como una especie biológica. Equilibrio biológico y



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

salud. Sistemas naturales: perturbaciones. Urbanismo y biosistemas agrícolas. Medio ambiente y enfermedades infecciosas. Sistemas de regulación. Desarrollo y degradación. El hombre y el control de las poblaciones. Fertilidad y esperanza de vida en los países en desarrollo. Prevención de accidentes y primeros auxilios.

Evolución:

Corrientes del pensamiento evolutivo.: Lamarckismo, Darwinismo, Neodarwinismo, Neolamarckismo, Neutralismo. Factores evolutivos: mutación, selección, deriva, impulso meiótico, flujo génico.

Modelos de especiación. Gradualismo. Equilibrio puntuado.

Area de Formación Docente:

Modulo I: Condicionantes sociales de la Educación:

La doble manera de existencia de los social: estructuras sociales externas y estructuras sociales incorporadas. Descripción y análisis de las estructuras externas; identificación de los diferentes campos sociales a partir de sus posiciones relativas, capitales e intereses en juego. Reconstrucción del campo educativo, con especial referencia a las instituciones escolares de Argentina.

El sistema de disposiciones incorporadas, efecto y constitutivos de estructuras objetivas. El hábitus como esquema de percepción - valoración. La práctica educativa como estrategia ligada al hábitus.

Módulo II: La Práctica Educativa.

La educación como práctica significativa que correlaciona materia y sentido. Niveles: protoaprendizaje y deuteroaprendizaje. La atribución de significados y valores al mundo y la construcción simultánea del sujeto.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

La práctica educativa como influencia intersubjetiva. Estrategias y tácticas de manipulación. Incidencia del "proyecto" educativo - implícito y explícito - en la educación escolar. El "sujeto pedagógico" : discursos y conductas autorizadas.

Módulo III: El Aprendizaje

Variables intervinientes en el trabajo que realiza el sujeto que aprende. El cuerpo, como estructura neuro - fisiológica y orgánica. Las estructuras congocitivas: caracterización del sujeto epistémico. El plano afectivo: el deseo implicado en los procesos de aprendizaje: caracterización del sujeto psiconalítico.

Módulo IV: Teoría de la Ciencia

Enfoque epistemológico: producto, método y condiciones de realización en la investigación científica. relaciones entre las distintas dimensiones. Conocimiento y verdad. La objetividad.

Enfoque lógico: la estructura del discurso científico. La construcción del dato y la dialéctica de las matrices de datos. Enfoque metodológico: etapas del proceso de investigación, con especial referencia a la del diseño.

Módulo V: La Educación Institucionalizada

Organización y administración escolar. Planeamiento educativo. Pautas para la planificación del proceso enseñanza - aprendizaje en el ámbito de las ciencias naturales.

Talleres: La temática que se trabaje en el taller I: Investigación de la Práctica Docente, estará relacionada con la información contenida en los módulos I y II. La del taller II: El Fracaso Escolar, con los módulos II y IV y la del taller III; Planeamiento, con la del módulo V.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ALCANCES DEL TITULO

- * Ejercicio de la docencia formal y no formal con adolescentes, jóvenes y adultos
- * Diseño de Modelos Curriculares en el área de las Ciencias Biológicas
- * Organización y Administración de Instituciones Educativas
- * Planificación de Modelos Educativos para vías no convencionales en el área de las Ciencias Biológicas.
- * Integración de equipos multidisciplinarios tendientes a la organización de la educación permanente
- * Asesoramiento a personas y/o instituciones referido a la problemática educativa en el área de las Ciencias Biológicas.
- * Integración de equipos multidisciplinarios de investigación educativa.

VALOR ACADEMICO DEL TITULO Y PERFIL DEL EGRESADO

La Universidad Nacional de Salta otorgará el Título de Profesor en Biología.

Durante el Transcurso de la Carrera del Profesorado en Biología se ha de procurar que el nuevo profesional adquiera un perfil intelectual adecuado a su vocación docente.

Es función de la institución universitaria capacitarlo en los campos pedagógico, psicológico y sociológico, mediante una sólida formación científica que le permita desempeñarse con idoneidad en sus actividades profesionales.

Por lo tanto es deseable que su paso por las aulas posibilite:

1.- Sólido dominio de conocimientos básicos y actualizados inherentes a las Ciencias Biológicas.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

2.- Poseer destrezas suficientes sobre los recursos técnicos y metodológicos para la enseñanza de las Ciencias Biológicas.

3.- Desarrollar su vocación y aptitudes naturales en el marco del método científico, para lograr una adecuada eficiencia en su tarea docente específica.

4.- Actuar con sentido crítico ante la problemática educativa de esta ciencia, generando los cambios que el sistema requiera.

5.- Obrar con espíritu amplio, a fin de mantener, a través del tiempo, una continua actualización y renovación acorde con los permanentes adelantos de las Ciencias Biológicas, como así también en el proceso pedagógico de la Enseñanza-Aprendizaje.

6.- Adquirir compromiso con la comunidad a través de una participación educativa protagónica, con claro sentido del bien común.

7.- Asumir en forma cabal las responsabilidades emergentes de sus obligaciones y derechos como docente.

TOTAL DE HORAS DE DICTADO QUE IMPLICA EL PROYECTO DEL PLAN

El Plan contempla 17 asignaturas, entre cuatrimestrales y anuales, que totalizan una carga horaria de 2.550 horas

Los 6 Módulos y 2 Talleres de formación pedagógica suman un total de 504 horas.

La carga horaria total de la Carrera del Profesorado en Biología es de 3.174 horas.

FECHA DE EXTINCION

Se fija como fecha de extinción del plan del Profesorado en Ciencias Biológicas 1.983 al 31 de Marzo del 2.005.